

## 1. OBJETIVO

Reforzar nuestra política integral y apoyar la adopción de una proveeduría más sostenible

## 2. REQUISITOS AMBIENTALES

### 2.1 Algodón y fibras:

- a) Evidencia de que el producto no contiene sustancias restringidas (MRSL y RSL proporcionadas); cuando aplique:
  - Certificación Oekotex STD 100
- b) Participación en programas de sustentabilidad; cuando aplique:
  - Programa BCI
  - Programa US Cotton Trust Protocol.
- c) En caso de fibras recicladas proporcionar certificaciones y certificados de transacción correspondientes. (GRS, RCS)

### 2.2 Químicos:

- a) Proporcionar las Hojas de Seguridad en cumplimiento con la NOM-018-STPS-vigente.
- b) Ficha técnica del producto.
- c) Evidencia de que el producto no contiene sustancias restringidas (MRSL y RSL proporcionadas). Según aplique:
  - Carta de sustancias restringidas (MK-F1210-03 carta de sustancias restringidas kaltex)
  - Certificaciones: ZDHC, Bluesing, Inditex, ECO PASSPORT by OEKO-TEX®.
  - Análisis de laboratorio Sustancias Restringidas.
  - Chemical Information Log (CIL); cuando aplique.

*Nota 1: En caso de detectar una sustancia restringida bajo los estándares MRSL y RSL pese los anteriores puntos de control se notificará en dirección de ambas partes para generar un plan de acción y sustitución en caso de ser necesario.*

### 2.3 Energéticos:

- d) Electricidad:
  - Factor de emisión de GEI (Ton CO2/Kwh)
- e) Gas natural y Gas LP:
  - Dictámenes vigentes de integridad de tanques y/o ductos cuando aplique.
  - Evidencias de mantenimiento a tanques y/o ductos.

### 2.4 Componentes metálicos en producto (Avíos):

No usar materiales que contengan minerales con procedencia de algún país en conflicto: Casiterita, Wolframita, Coltán, el Oro y sus derivados: estaño, tungsteno, tantalio y el oro, comúnmente conocida como "3TG".

### 2.5 Proveedores de madera (Tarimas):

*Nota 2: No aplica para material contrachapado, multilaminado, plywood, triplay o madera terciada.*

- a) Cumplimiento de las medidas Fitosanitarias Internacionales Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017 **MEX**  
*Nota 3: Documento único de remisión y rembarque forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas, productos y subproductos forestales durante su transporte, almacenamiento y/o transformación*
- b) Cumplimiento con los principios de manejo forestal sustentable de acuerdo a la metería prima del producto (FSC, PEFC, SFI). **USA**

## 2.6 Material de empaque

- a) Evidencia de que el producto no contiene sustancias restringidas (MRSL y RSL proporcionadas)
  - Carta de sustancias restringidas (MK-F1210-03 carta de sustancias restringidas kaltex)
  - Certificaciones: ZDHC, Bluesing, Inditex, Estándar 100 OEKO-TEX®.
  - Análisis de laboratorio Sustancias Restringidas.
- b) Carta, certificaciones de cumplimiento en caso de contar con material reciclado (GRS)

## 2.7 Productos de Limpieza y mantto:

- a) Proporcionar las Hojas de Seguridad en cumplimiento con la NOM-018-STPS-vigente.
- b) Ficha técnica del producto.

*Nota 4: En caso de detectar una sustancia restringida bajo los estándares MRSL y RSL pese los anteriores puntos de control se notificará en dirección de ambas partes para generar un plan de acción y sustitución en caso de ser necesario.*

## 2.8 Comedor:

- Exámenes fitosanitarios semestrales al personal del comedor
- Registro mensual de generación de residuos húmedos putrescibles

## 2.9 Servicios de Análisis, Calibración, Verificación y Dictámenes

- a) Acreditación ante la EMA; vigente.
- b) Autorización ante dependencia que aplique:
  - CONAGUA
  - SEMARNAT
  - STPS
- c) Autorización ante programa, iniciativa o cliente que lo solicite (cuando aplique)
  - ZDHC
  - Chem IQ
  - Higg Index

## 2.10 Recolección de residuos:

- a) Residuos peligrosos:
  - Autorización ante SEMARNAT
  - Manifiestos de recolección, transporte y disposición final.
- b) Residuos No Peligrosos:
  - Autorización ante dependencia estatal correspondiente (SEDESU, etc.)
  - Manifiestos de recolección, transporte y disposición final.

*Nota 5: se debe demostrar trazabilidad de los residuos desde la recolección hasta destino final, por lo que los permisos y manifiestos deben mencionar el nombre del residuo que está manejando.*

## 3. REQUISITOS LABORALES

- a) Cumplimiento con leyes y regulaciones.
- b) Prohibición de trabajo forzado.
- c) Prohibición de trabajo infantil.
- d) Prohibición del acoso y abuso.
- e) Cumplimiento a pagos y beneficios con forme a ley.
- f) Cumplimiento a horas de trabajo con forme a ley.
- g) Prohibición de la discriminación.
- h) Cumplimiento a requisitos de Salud y Seguridad.
- i) Libertad de asociación y negociación colectiva.